

Depto. de Tránsito



DECRETO EXENTO Nº 1701

Retiro, 22 de mayo de 2013. -

VISTOS:

- 1 - El Informe del Jefe del Depto. de Tránsito;
- 2 - Los Artículos Nº 94 y 158 del D.F.L. Nº 1 del 2007 que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito;
- 3 - Decreto Exento Nº 61 de fecha 08 de enero del 2013, que delega atribuciones en funcionarios que indica;
- 4 - Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1º Prohíbese el Estacionamiento de vehículos que se indican, en los sectores y zonas que se individualizan a continuación:

SECTOR / CALLE	TRAMO O EXTENSIÓN	TIPO DE VEHICULO
Avda. Alessandri (Costado Sur y Norte)	Todo el Acceso a Retiro Urbano	Todo tipo de Camiones y Buses
Av. Luis Benavente (Costado Norte)	Zona Demarcada	Todo tipo de Vehículos
Calle 2 (Pob. Rinconada)	Frontis Colegio Iris Retamal	Todo tipo de Camiones y Buses
Av. Errázuriz (Plaza)	Zona Demarcada	Todo tipo de Camiones y Buses
Pasaje Los Olivos (Pob. El Esfuerzo)	Zona Demarcada	Todo tipo de Vehículos
Calle Alcalde Hugo Parra	Zona Demarcada	Todo tipo de Vehículos

2º La Fiscalización será efectuada por personal de Carabineros de Chile y funcionarios Municipales que tengan la calidad de Inspector de Tránsito.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO



FERNANDO MEZA CORREA
JEFE DEPTO. TRÁNSITO



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPLAN



BERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al reverso)